

# Resolución de Alcaldía N° 159-2024-A-MPC

Cajamarca, 28 de junio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

**VISTO:**

El Informe N° 055-2024-OC-CVS-MPC, de fecha 27 de mayo 2024, emitido por el Jefe la Oficina de Contabilidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01 de la Dirección General Contabilidad Pública, se aprueba las Disposiciones para 1- Aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la información financiera, con vigencia desde el 01 de enero del 2004.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 0012024-EF/51.01 Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, la cual tiene por objeto establecer lineamientos generales para el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, que permitan la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones que contribuyan a la transparencia pública.

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/5101 se aprueba el Instructivo N° 0012024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, el cual establece los lineamientos para las acciones correspondiente a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento, en el contexto del proceso de transición al marco NICSP para las entidades del sector público.

Que, según lo establecido en el numeral 4.2 del Instructivo N° 001-2024- EF/51.01 la Comisión Especial de Transición - CET, a nivel de la entidad adoptante, actúa conforme a las funciones establecidas en el Instructivo, según las normas de transición y las instrucciones recibidas del Titular. Las funciones de la CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco NICSP, asimismo la CET está obligatoriamente conformada por un representante del titular de la entidad, la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Contabilidad, adicionalmente puede formar parte de la CET las Jefaturas de las áreas de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el programa de transición o quienes hagan sus veces.

Que, asimismo, el numeral 4.1 del Instructivo antes citado establece que el Titular de la Entidad a propuesta de la Jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución.

Que, mediante Informe N° 055-2024-OC-CVS-MPC, de fecha 27 de mayo del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remite la documentación normativa para la aplicación de la información y aplicación de las NIC-SP y para la designación del Comisión Especial de Transición - CET.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar la Comisión Especial de Transición - CET de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, siendo sus miembros:



# Resolución de Alcaldía N° 159-2024-A-MPC

Cajamarca, 28 de junio de 2024.



Firmado digitalmente por  
BENAVIDES PANIZO Rafael Renzo  
FAU 20143623042 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 28.06.2024 10:54:59 -05:00

|                                                             |               |
|-------------------------------------------------------------|---------------|
| Alcalde Provincial                                          | Representante |
| Director General de la Oficina de Administración y Finanzas | Miembro       |
| Jefe de la Oficina de Contabilidad                          | Miembro       |

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional (<https://www.municaj.gob.pe>) y la remisión a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GAMARRA Reber Joaquin FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.06.2024 13:50:18 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA**  
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

CC:  
- Alcaldía,  
- Oficina General de Administración y Finanzas  
- Oficina de Contabilidad  
- Oficina de Tecnologías de la Información,  
- Archivo.